TECNICAS COLOMBIANAS DE INGENIERIA S.A.S

Carrera 26 A No. 62 - 21Bogotá
Tels 601 2484503
Email: contabilidad@tciingenieria.com

NIT 900027116-8
Régimen Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Resolución DIAN N° 18764054319491
Fecha 23/08/2023 - 23/08/2024
Autorización de Facturación Electrónica del TC1I-1198 al TC1I-1500 ACTIVIDAD COMERCIAL I.C.A.7112 - 8.66/1000 BOGOTÁ RESPONSABLE I.V.A.
No Somos Grandes Contribuyentes ni Autoretenedores
Email: contabilidad@tciingenieria.com
Teléfono: 6012484503

Departamento	Fecha		
Bogotá	21	12	2023

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

N° TC1I - 1207

Cliente:	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	**NIT:**	899999069-7	**Fecha de firmado:**	27/12/2023 10:08:24
Dirección:	Carrera 68A24B-10 Edificio Plaza Claro Torre 3	**Departamento:**	Bogotá	**Teléfono:**	7563030
Email:	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co	**Forma de Pago:**	Crédito	**Medio de pago:**	Transferencia Débito Bancaria
Vencimiento:	Diciembre 30 del 2023	**Hora emisión:**	10:08:21	**Moneda:**	COP Colombia, Pesos
Fecha de pago:	30/12/2023				

Total de Lineas: 1

#	CÓDIGO	CANT	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	VR UNIT.	TOTAL
1	21	1,00	ESTUDIO, DISEÑO DE LAS REDES SANITARIAS DE DESAGUE, LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO DE LAS SEDES AGUACHICA - CESAR Y EL BANCO - MAGDALENA Y DIANÓSTICO DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO.Un primer desembolso correspondiente al 20% del valor del contrato.	WSD	$215.057.270,08	$215.057.270,08

SON: (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS CUARENTA CENTAVOS)
CUFE: 22bcad40064ccc4495ccf7c9cb359a4d43b1fa19ea35d17e421debe491dab9ec10828d6c5d688389dc87d250bd2939de

NOTAS:
#$17-02-00-000;GGC-138-2023;keiber.colorado@ica.gov.co#$

SUBTOTAL:	$215.057.270,08
IVA	$40.860.881,32
TOTAL:	$255.918.151,40

IMPUESTO	BASE	TARIFA	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$215.057.270,08	19,00%	$40.860.881,32

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE 457869991812 BANCO DAVIVIENDA A NOMBRE DE TECNICAS COLOMBIANAS DE INGENIERIA SAS NIT. 900.027.116-8

Firma Digital: 1cfeB0jQ8HQnVUqbBIscP1drOhT09zWAu4clWjXloBGUEXA4ThpoVJefnahglYFE
csMA3ck1G9WDmsRzCSOtD0yaua27TD9+XHx5dGdSeGAnPXcL+c
ZGZ2x3vjq6ZF0z ZeJN/t89WjhhDGlgcJxYNQAu0Ww62dG6OMDtS4M6PPZMf342ts/DvCm/p6BcOGZi UWWCxDKCaXq5NK0EfgOmuG1pYNw6m7x5NRx
e2y20MMRCirrRwQbKA9dRBNsC42xm WFenFtmkQSMreLTRnfQf++ZfNZ3DUJvvyIoMNvhF025GTtTqxdD+bOAXP+y97tH0 hgqm1faBfNalhpuFVouJ
sw==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

facturatech
Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena. Nit. 890.930.534-0

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900027116
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			TECNICAS COLOMBIANAS DE INGENIERIA SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CL 53 A 28-67 OF 101	TELÉFONO:	2484503
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	SI		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7908418942**			TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES noviembre	AÑO	2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES diciembre	AÑO	2023
DÍAS DE MORA:	9						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/12/15			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	339798249		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 142.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.300	$ 0	$ 142.300	$ 1.300	$ 143.600
230201	230201- PROTECCION	1	$ 240.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.100	$ 0	$ 240.000	$ 2.100	$ 242.100
25-14	25-14 COLPENSIONES	4	$ 1.145.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 10.100	$ 0	$ 1.145.600	$ 10.100	$ 1.155.700
230301	230301-PORVENIR	4	$ 1.185.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 10.400	$ 0	$ 1.185.500	$ 10.400	$ 1.195.900
SUBTOTALES:										**$ 2.713.400**	**$ 23.900**	**$ 2.737.300**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 160.000	$ 0	$ 1.400	$ 0	$ 160.000	$ 1.400	$ 0	$ 161.400
EPS008	EPS008-COMPENSAR	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 227.200	$ 0	$ 2.000	$ 0	$ 227.200	$ 2.000	$ 0	$ 229.200
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 80.000	$ 0	$ 700	$ 0	$ 80.000	$ 700	$ 0	$ 80.700
ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 80.000	$ 0	$ 700	$ 0	$ 80.000	$ 700	$ 0	$ 80.700
EPS017	EPS017-FAMISANAR	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 131.200	$ 0	$ 1.200	$ 0	$ 131.200	$ 1.200	$ 0	$ 132.400
SUBTOTALES:													**$ 678.400**	**$ 6.000**	**$ 0**	**$ 684.400**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-7	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.	10		$ 0	$ 0		$ 0	$ 532.400	$ 532.400	$ 4.700	$ 0	$ 537.100
SUBTOTALES:									**$ 532.400**	**$ 4.700**	**$ 0**	**$ 537.100**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF24	CCF24-COMPENSAR	10	$ 678.400	$ 6.000	$ 684.400
SUBTOTALES:			**$ 678.400**	**$ 6.000**	**$ 684.400**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																												PARAFISCALES																
																										PENSIÓN									SALUD						ARP																													
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE															
1	CC 1030692220	NEUTA ALVAREZ JORGE LUIS	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	EPS008-COMPENSAR	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.	30	$ 1.160.000	1	$ 6.100	30	$ 1.160.000	CCF24-COMPENSAR	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0																
2	CC 1044924569	ULLOQUE TIJERA DANNY	DEPEND		$ 1.500.000	FIJO			SI																	230201-PROTECCION	30	$ 1.500.000	$ 240.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 240.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.500.000	$ 60.000	$ 0	$ 60.000	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.	30	$ 1.500.000	2	$ 104.400	30	$ 1.500.000	CCF24-COMPENSAR	$ 60.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0																
3	CC 1128052819	MONROY GONZALEZ SANDI PAOLA	DEPEND		$ 2.000.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 2.000.000	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 320.000	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	30	$ 2.000.000	$ 80.000	$ 0	$ 80.000	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.	30	$ 2.000.000	2	$ 139.200	30	$ 2.000.000	CCF24-COMPENSAR	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0																
4	CC 15609809	NAVARRO TINOCO ANTONIO EDUIN	DEPEND		$ 2.500.000	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.500.000	$ 400.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 400.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 2.500.000	$ 100.000	$ 0	$ 100.000	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.	30	$ 2.500.000	2	$ 174.000	30	$ 2.500.000	CCF24-COMPENSAR	$ 100.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0																
5	CC 66918722	MOLINA CHAVES MARLY	DEPEND		$ 1.500.000	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.500.000	$ 240.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 240.000	EPS008-COMPENSAR	30	$ 1.500.000	$ 60.000	$ 0	$ 60.000	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.	30	$ 1.500.000	3	$ 7.900	30	$ 1.500.000	CCF24-COMPENSAR	$ 60.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0																
6	CC 79400909	ROSERO POLO MIGUEL EFRAIN	DEPEND		$ 3.020.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 3.020.000	$ 483.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 483.200	EPS008-COMPENSAR	30	$ 3.020.000	$ 120.800	$ 0	$ 120.800	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.	30	$ 3.020.000	1	$ 15.800	30	$ 3.020.000	CCF24-COMPENSAR	$ 120.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0																
7	CC 79494049	ACOSTA DIAZ CARLOS ARTURO	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI	08																231001-COLFONDOS	23	$ 889.334	$ 142.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 142.300	EPS017-FAMISANAR	23	$ 889.334	$ 35.600	$ 0	$ 35.600	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.	23	$ 889.334	2	$ 61.900	23	$ 889.334	CCF24-COMPENSAR	$ 35.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0																
8	CC 79563445	ROSERO POLO HAROLD	DEPEND		$ 3.000.000	FIJO			SI								01-30									25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.000.000	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 320.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 2.000.000	$ 80.000	$ 0	$ 80.000	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.	30	$ 2.000.000	3	$ 10.500	30	$ 2.000.000	CCF24-COMPENSAR	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0																
9	CC 79616778	ROSERO POLO MAURICIO JOVANI	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI	08																230301-PORVENIR	23	$ 889.334	$ 142.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 142.300	EPS017-FAMISANAR	23	$ 889.334	$ 35.600	$ 0	$ 35.600	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.	23	$ 889.334	1	$ 4.700	23	$ 889.334	CCF24-COMPENSAR	$ 35.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0																

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900027116
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			TECNICAS COLOMBIANAS DE INGENIERIA SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CL 53 A 28-67 OF 101	TELÉFONO:	2484503
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	SI		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7908418942**			TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES noviembre	AÑO	2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES diciembre AÑO 2023
DÍAS DE MORA:	9				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/12/15			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	339798249

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																PARAFISCALES														
																									PENSIÓN									SALUD					ARP																
																												FSP		APORTES VOLUNTARIOS																									
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF	SENA	ICBF	ESAP	MINEDU	
																																																		ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
10	CC 79749074	ROSERO POLO ANDRES ORLANDO	DEPEND		$ 1.500.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.500.000	$ 240.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 240.000	EPS017-FAMISANAR	30	$ 1.500.000	$ 60.000	$ 0	$ 60.000	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.	30	$ 1.500.000	3	$ 7.900	30	$ 1.500.000	CCF24-COMPENSAR	$ 60.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL	**$ 4.643.200**

Planilla Pagada

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 21/12/2023

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **TECNICAS COLOMBIANAS DE INGENIERIA SAS** con NIT **900.027.116-8** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número 457869991812

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, NELLY PAOLA TORRES CASSIANO, identificado con C.C. 52.877.983, y con Tarjeta Profesional No. 133718-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de TECNICAS COLOMBIANAS DE INGENIERIA SAS identificada con Nit 900.027.116-8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que la empresa ha efectuado el pago por concepto de los empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de las que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993, el artículo 7° de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Técnicas Colombianas de Ingeniería S.A.S. es contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios, por lo tanto está exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, del ICBF y al sistema de salud, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, se encuentra al día con el pago de impuesto de auto-retención renta de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

Dada en Bogotá, a los (21) veintiún días del mes de diciembre de 2023.

FIRMA_____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA NELLY PAOLA TORRES CASSIANO
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 113718-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio [illegible] y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

133718-T



NELLY PAOLA
TORRES CARDENAS
C.C. 52877983
RESOLUCION INSCRIPCION 82 FECHA 10/04/2008
UNIVERSIDAD DE LA SALLE

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 143791

FIRMA DEL TITULAR 56378

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A984302027E6188

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NELLY PAOLA TORRES CASSIANO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52877983 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 133718-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14886652106

(415)7707212489984(8020) 000001488665210 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 2 7 1 1 6	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
TECNICAS COLOMBIANAS DE INGENIERIA S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
	TCI SAS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 26 A 62 21

42. Correo electrónico contabilidad@tciingenieria.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 4 8 7 1 9 2	3 1 4 4 1 1 3 6 4 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 0 5 0 6 0 3	7 4 9 0	2 0 1 6 0 1 0 1	7 0 1 0	4 3 9 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1 0	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2 2	2 3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 01 - 05 / 16 : 04: 16

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROSERO POLO MIGUEL EFRAIN

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14886652106

(415)7707212489984(8020) **000001488665210 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 2 7 1 1 6	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 4
72. Número	0 0 0 0 0	
73. Fecha	2 0 0 5 0 6 0 3	2 0 0 9 1 2 1 6
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 5 0 6 0 8	2 0 0 9 1 2 2 4
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 1 4 8 6 5 3 8	1 3 5 0 2 7 9
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 5 0 6 0 3	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 6 2 4		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14886652106

(415)7707212489984(8020) **000001488665210 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 2 7 1 1 6	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 5 0 6 0 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 4 0 0 9 0 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ROSERO	POLO	MIGUEL	EFRAIN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 9 1 2 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 5 6 3 4 4 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ROSERO	POLO	HAROLD	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14886652106

(415)7707212489984(8020) **000001488665210 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 2 7 1 1 6	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	7 9 4 0 0 9 0 9	3	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ROSERO	POLO	MIGUEL	EFRAIN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 5 0 6 0 3	2 0 0 9 1 2 1 6

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14886652106

(415)7707212489984(8020) **000001488665210 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 2 7 1 1 6	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 8 7 7 9 8 3		1 3 3 7 1 8 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
TORRES	CASSIANO	NELLY	PAOLA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 0 9 1 2 1 6

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 2 4 7 8 6 9		5 7 6 5 0 - T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
HUESA	MARTINEZ	GABRIEL	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 0 7 0 1 0 3

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA Y TÉCNICAS COLOMBIANAS DE INGENIERIA SAS.

TIPO DE CONTRATO CONSULTORÍA	**CONTRATO No.** **GGC-138-2023**
CONTRATISTA TÉCNICAS COLOMBIANAS DE INGENIERIA SAS.	**NIT:** 900027116-8
REPRESENTANTE LEGAL MIGUEL EFRAIN ROSERO POLO	**CÉDULA DE CIUDADANÍA** 79.400.909 de Bogotá D.C
DIRECCIÓN: Carrera 26 A 62-21. Bogotá.	**TELÉFONO** 313 3873279
CORREO ELECTRÓNICO	tci.ingenieria@gmail.com

Entre los suscritos, **DIANA LUCIA VILLAMIL TORRES,** mayor de edad con domicilio en esta ciudad, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No.1.098.628.865, en su condición de **GERENTE GENERAL (E)** del **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA,** cargo para el cual fue encargada mediante Resolución No 000371 del 5 de octubre de 2023, y en observancia a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones vigentes que regulan la contratación de la administración pública, así como en uso de sus atribuciones legales y debidamente facultado para la celebración del presente contrato a nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA**, Establecimiento Público del Orden Nacional, creado y reestructurado con arreglo a los Decretos 1562 de 1962, 3116 de 1963, 2141 de 1992, 2645 de 1993, 4765 y 4766 del 18 de Diciembre de 2008, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con NIT. 899.999.069-7, el cual en adelante se denominará **EL ICA**, y por la otra parte, **MIGUEL EFRAIN ROSERO POLO**, identificado con cedula de ciudadanía No 79.400.909 expedida en Bogotá D.C, obrando en su condición de Representante Legal de la empresa **TÉCNICAS COLOMBIANAS DE INGENIERIA SAS**, con Nit. 900027116-8, creada mediante Matricula No 01486538 del 8 de junio de 2005, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Consultoría previas las siguientes consideraciones: **a).** Que la Entidad publicó el Proceso No GC-CM-114-2023 el día 18 de agosto de 2023 en el Portal Único de Contratación SECOP II, en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.26470703&isFromPublicArea=True&isModal=False. **b)** Que durante el plazo establecido para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso GC-CM-114-2023, es decir, desde el día 18 al 28 de agosto de 2023, tiempo estimado por la entidad para presentar observaciones al mismo, se presentó una observación por los interesados: ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI SAS, GRUPO M&M y ESTUDIO TERRITORIOS SAS, las cuales fueron resueltas dentro del término establecido. **c)** Que mediante Resolución No. 00011313 del 7 de septiembre del 2023, se dio apertura formal al proceso de Concurso de Méritos No. GC-CM-114-2023, cuyo objeto es el "*ESTUDIO, DISEÑO DE LAS REDES SANITARIAS DE DESAGÜE, LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO DE LAS SEDES AGUACHICA – CESAR Y EL BANCO – MAGDALENA Y DIAGNÓSTICO DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE*

AGUAS RESIDUALES EN LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO", fecha en la que igualmente se publicó el pliego de condiciones definitivo en la plataforma SECOP II. **d)** Que el día 15 de septiembre de 2023 se venció el término para presentar ofertas, dando como resultado la presentación de seis (6) ofertas por parte de los siguientes proponentes: 1. CONSORCIO CEYET ICA, 2. TCI SAS, 3. CSC FARAWAY, 4. CONSORCIO CONSULTORÍA GEC, 5. CONSORCIO ANDRÓMEDA y 6. CONSORCIO HIDROREDES 2023. **e)** Que la Entidad el día 5 de octubre de 2023, mediante Resolución No 00013048, adjudicó el Proceso de Concurso de Méritos No GC-CM-114-2023 al proponente TÉCNICAS COLOMBIANAS DE INGENIERIA SAS, con Nit. 900.027.116-8. Por lo anteriormente señalado se entiende que el presente contrato es jurídicamente viable y se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto del presente contrato es el: "*ESTUDIO, DISEÑO DE LAS REDES SANITARIAS DE DESAGÜE, LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO DE LAS SEDES AGUACHICA – CESAR Y EL BANCO – MAGDALENA Y DIAGNÓSTICO DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO*". **ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**: EL CONTRATISTA deberá cumplir con los términos relacionados con la naturaleza de la consultoría a realizar, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual; así como lo detallado en las Especificaciones Técnicas del Estudio Previo y el Anexo Técnico del presente contrato. **SEGUNDA. - VALOR DEL CONTRATO:** el valor del presente contrato es por la suma de **MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE ($1.279.590.757), INCLUIDO LOS IMPUESTOS APLICABLES.** incluido todos los impuestos, gastos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos. **TERCERA. - FORMA DE PAGO:** El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, pagará al proponente favorecido del contrato resultante del proceso de selección, a través del Grupo de Gestión Financiera de la entidad en Bogotá D.C., el valor del presupuesto de acuerdo con las actividades realizadas y entregas, teniendo en cuenta el porcentaje de avance, facturación y de conformidad con las siguientes consideraciones: **A.** Un primer desembolso correspondiente al 20% del valor del contrato al cumplir con la entrega de los 3 Diagnósticos de los sistemas de tratamiento de agua residual PTAR (Bello, Valledupar y LANIP) y la entrega de los 2 levantamientos arquitectónicos de los predios señalados en el presente contrato. (Aguachica Cesar y el Banco Magdalena). **B.** Un segundo desembolso correspondiente al 30% del valor del contrato al cumplir con la entrega de los 17 Diagnósticos de los sistemas de tratamiento de agua residual pozos sépticos y los estudios y diseños de separación de redes sanitarias (memoria de cálculos y planos) de mínimo 14 sedes de la totalidad de las sedes del ICA objeto del presente contrato. **C**. Un tercer desembolso del 50% del valor del contrato al cumplir con la entrega de los estudios y diseños de separación de redes sanitarias (memoria de cálculos y planos) de las 14 sedes restantes de la totalidad de las sedes del ICA y objeto del presente contrato, y a su vez, la entrega total de los presupuestos y la programación de obra de los diseños de redes sanitarias (incluye APU´S) de las 28 sedes priorizadas. Para efectos de este último pago se deberá suscribir el Acta de Recibo final de los estudios y diseños contratados. Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la presentación de la factura, con la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor, previa validación y cumplimiento de todos los requisitos administrativos y fiscales. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El pago a que se obliga el Instituto Colombiano Agropecuario ICA en virtud del contrato que se llegue a celebrar, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes, una vez se encuentre asignado y

aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja) por parte de la Dirección del Tesoro Nacional al Instituto. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para la realización de los desembolsos por parte del ICA, el proponente seleccionado, deberá aportar certificación reciente expedida por una entidad bancaria en la que conste que es titular de una cuenta de ahorros o corriente, el nombre de la entidad bancaria y el número de la cuenta. **PARÁGRAFO TERCERO:** Para la realización del respectivo pago, EL CONTRATISTA deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO CUARTO:** Si EL CONTRATISTA no presenta la cuenta con sus soportes respectivos dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta. **CUARTA. – OBLIGACIONES. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1. Conocer a cabalidad los estudios previos, el anexo técnico, el pliego de condiciones y la propuesta, para realizar la ejecución con eficiencia y eficacia de la consultoría. 2. Presentar la programación de las actividades de manera detallada, correcta y pertinente, en relación con el tiempo para alcanzar los objetivos planteados, ajustando las necesidades de la entidad y garantizando el cumplimiento de los plazos máximos definidos por el ICA, presentar previo a la firma del acta de inicio, los documentos necesarios para su ejecución. 3. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras establecidas en los estudios previos y en el pliego de condiciones. 4. La consultoría objeto de la presente contratación deberán ser ejecutada conforme las especificaciones y actividades técnicas señaladas en el anexo técnico y en la oferta presentada. 5. Cumplir cabalmente con todas las obligaciones, condiciones y modalidades previstas en los estudios previos, en el pliego de condiciones y las relacionadas con la naturaleza y el tipo de consultoría a realizar para el cual el (los) oferente (es) empleará (n) todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual. 6. El contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. 7. Garantizar la calidad de los productos y actividades de la consultoría objeto de la presente contratación. 8. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con la Constitución y la Ley. 9. Indemnizar los perjuicios que cause la mora o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo. 10. Informar con al menos quince (15) días hábiles de antelación cualquier circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la debida ejecución del contrato. 11. Cumplir con el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones en los ámbitos nacional, departamental y municipal, que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato. 12. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en la ejecución del objeto contractual. 13. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro. 14. Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones; así como los Aportes a la Caja de Compensación Familiar. 15. No sobrepasar el presupuesto oficial destinado. 16. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007. 17. No acceder

a peticiones o amenazas de quienes, actuando por fuera de la ley, pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, para lo cual el Contratista deberá Informar de tal evento al Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias. 18. El Consultor conformé los productos entregados y avalados durante la ejecución del contrato deberá actualizar y/o ajustar técnicamente lo pertinente a los estudios y diseños, mediante previa solicitud por parte del ICA, sin que se generé un costo adicional por parte de la Entidad. 19. Efectuar la publicación de los documentos soporte del proceso contractual y la ejecución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II que estén a cargo del contratista, tales como: facturas, informes de ejecución y demás que sean necesarios, para la correcta ejecución del contrato y 20. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del objeto y las obligaciones contractuales y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto contractual. 21. Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje mínimo del 5%, sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera. El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual. El Supervisor hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante el supervisor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del inicio. Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** Además de las descritas y exigidas en el Anexo Técnico, el Contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones: 1. Respetar y cumplir con las especificaciones técnicas del proyecto y procedimientos indicados para este fin. 2. Disponer del personal (especificado en ítem 2.5.2 y en el anexo especificaciones técnicas equipo de trabajo) competente y adecuado para ejecutar, de la mejor forma posible, los trabajos del presente objeto contractual, de conformidad con los requisitos de idoneidad y experiencia exigida en los documentos del proceso. 3. Programar las actividades que deba desarrollar

para el cumplimiento del objeto del contrato y presentar el cronograma del diagnóstico, elaborado de común acuerdo entre el contratista y el supervisor del contrato y ejecutarlas de acuerdo con dicho cronograma. 4. Inspeccionar el lugar de ejecución de las actividades de levantamiento, arquitectónico y diagnóstico, con el fin de verificar detalladamente los predios de la ejecución del contrato. En caso de existir alguna inquietud, deberá informar de manera inmediata a la supervisión del contrato y presentar un plan de contingencia que permita afrontar dicha situación. 5. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato. (Incluye los trabajos de obras civiles que sean necesarios para la ejecución). 6. Transporte, viáticos y todos los gastos del personal que se requieran para cumplir con el objeto contractual, los debe asumir el contratista. 7. Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: a) Elementos de seguridad industrial para todo el personal que interviene en cada una de las actividades, b) Manipulación de equipos, de levantamiento arquitectónico, de las redes hidrosanitarias y de georreferenciación. 8. Herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto contractual, a) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes y b) Todo el personal deberá estar debidamente identificado ya sea por chalecos o por uniformes. 9. Es obligación del contratista realizar la investigación previa sobre las normas y redes sanitarias en las entidades públicas prestadoras del servicio en las sedes del ICA del objeto del presente contrato, lo anterior, con el fin de presentar los respectivos diseños y cálculos ante dichas entidades para su respectiva aprobación y permisos de conexión definitiva. 10. Es obligación del contratista desarrollar un manual que permita la orientación para el mantenimiento de cada tipo de sistema de tratamiento, teniendo en cuenta las condiciones físicas de cada lugar. 11. Realizar los ajustes que sean requeridos por la supervisión del Contrato a los documentos entregados producto del Objeto realizado, dentro del término acordado previamente con el supervisor. 12. Cumplir con el objeto del contrato y entregar en las instalaciones del ICA, los productos generados por el diagnóstico contratado. 13. Ejecutar el contrato de acuerdo con lo estipulado en estos estudios previos y a la oferta presentada por el contratista. 14. El proponente deberá contar bajo cuenta y riesgo con todo el personal necesario para la ejecución del Contrato. Adicionalmente, presentar soportes de continuidad del personal mínimo requerido. 15. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato que se genere del presente proceso de selección, y de la ejecución del mismo, de conformidad con la Constitución y la Ley. 16. Constituir las pólizas, en la forma y condiciones pactadas en el contrato. 17. Cumplir con el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato. 18. Cumplir con el plazo de ejecución del contrato pactado. 19. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en la ejecución del objeto contractual. 20. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro. 21. Presentar los certificados de pagos de aportes parafiscales. 22. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios. 23. Atender las observaciones y requerimientos que formule el ICA por conducto de la supervisión del Contrato. 24. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley que pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Instituto Colombiano Agropecuario ICA y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 25. Las demás inherentes al objeto del contrato, y que por naturaleza del contrato se requieran, en especial las

señaladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. 26. En ningún caso, el Contratista podrá realizar modificaciones a las obligaciones, cláusulas, cantidades, montos y/o pagos pactados en el Contrato y deberán mantener bajo su riesgo los valores pactados en la oferta económica. Sin embargo, de requerir algún cambio sobre las obligaciones cláusulas, cantidades, montos y/o pagos, deberá realizar la solicitud por escrito a la Supervisión contractual, quienes realizarán la evaluación de las respectivas modificaciones contractuales a que haya a lugar. 27. Es responsabilidad del Proponente inspeccionar y examinar el sitio y los alrededores del área de influencia e informarse sobre la forma y características del lugar, localización y naturaleza de la zona y la de los espacios necesarios para su ejecución, transporte, mano de obra, equipos y vías de acceso al sitio y a las instalaciones que se puedan requerir, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia del proyecto, las cuales debe considerar para el desarrollo y manejo ambiental del proyecto; en especial cuando se establezca presencia de minorías étnicas, caso en el cual debe asegurarse de cumplir con la normativa especial que rija en jurisdicción de los territorios legalmente constituidos a su favor, o evitar su intervención, y en general sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta. Asimismo, es responsabilidad del Proponente familiarizarse con los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos, así como de los posibles riesgos previsibles de la consultoría, pues su desconocimiento o falta de información no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones a la Entidad. **De carácter técnico** 1. Cumplir el desarrollo de las actividades descritas en el Anexo Técnico, Estudio Previo, Contrato y demás documentos que integren el proceso de consultoría. 2. Asistir a reuniones, mesas de trabajo, visitas, y demás actividades que solicite el ICA, a través de la supervisión del Contrato o los apoyos a la supervisión. 3. Mantener calibrados los equipos necesarios para la ejecución del contrato, según los lineamientos vigentes, reportar los soportes junto con los estudios y cuando el supervisor así lo requiera. 4. Entregar bajo las especificaciones técnicas aquí planteadas, los productos obtenidos de los Estudios y Diseños, y en general de toda la información referente a la consultoría contratada por el ICA. 5. Implementar las acciones correctivas en las actividades indebidamente ejecutadas en la consultoría, sin derecho a remuneración distinta a la que hubiere demandado inicialmente, la ejecución correcta de acuerdo con las especificaciones técnicas, la normatividad vigente y exigida y demás condiciones de los contratos de consultoría. 6. Remitir como soporte al contrato de consultoría, las hojas de vida, con sus soportes, del personal que intervendrá en la ejecución de dicho contrato, así como la de aquel que reemplace al existente. Para estos efectos, emitirá concepto que será enviado al ICA y al supervisor 7. Garantizar las condiciones urbanísticas y jurídicas del predio objeto de la consultoría, asegurando que se mantenga igual al momento de dar inicio a la ejecución del contrato. 8. Verificar la marcación, rotulación y firma de los planos y estudios elaborados de acuerdo con el formato establecido por la Entidad. 9. Remitir el presupuesto de obras y sus respectivos análisis de precios unitarios, especificación técnica de los análisis de precios unitarios, y programaciones de ejecución de obra, producto de los contratos de consultoría adjudicados. 10. Entregar al ICA toda la información soporte (Documental y Técnica) para presentar por parte del ICA ante las Autoridades Ambientales Competentes, la solicitud de permisos ambientales requeridos. 11. De acuerdo con los entregables planteados en los estudios técnicos y los diseños integrales que se deben adelantar para cada proyecto, El Contratista deberá hacer entrega al supervisor del informe semanal de avance de los trabajos. 12. Efectuar las demás obligaciones inherentes al objeto y naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones especiales del contrato y por el Supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del mismo. **Obligaciones ambientales y SST**. En el desarrollo del contrato

que se derive del presente proceso de selección, el contratista deberá garantizar el cumplimiento de lo siguiente: Generales: 1. Garantizar la adopción del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la Entidad mediante el uso racional del agua y la energía, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato con el ICA, cada vez que el personal de la empresa contratista se encuentre en las instalaciones de la entidad, como soporte de cumplimiento de esta obligación se debe presentar un acta y listado de asistencia de la socialización de los lineamientos ambientales del ICA donde participe la totalidad del personal del contratista que interactúa con la Entidad dichos documentos se deberán entregar a la supervisión del contrato. 2. Entregar toda la información soporte (Documental y Técnica) para el trámite de permisos ambientales que se requieran para la ejecución de las obras ante las Autoridades Ambientales Competentes, ya sea trámites de aprovechamiento forestal, permisos de vertimiento, ocupaciones de cauce, entre otras, que se deriven de la Consultoría. 3. El Consultor deberá entregar para cada sede un programa de manejo ambiental y SST en obra, para mitigar los efectos ambientales y en materia de seguridad y salud en el trabajo, conforme a la normatividad legal vigente. (si se requiere). 4. Garantizar el cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato y a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación de la Gestión Ambiental del ICA en la ejecución del contrato, sin costo adicional para la Entidad. 5. En todo caso, el ICA deberá ser titular de los permisos, licencias y/o autorizaciones ambientales que se requieran para la ejecución del contrato. 6. Cumplir con las normas establecidas sobre protección y preservación del medio ambiente y las que las autoridades ambientales competente expidan. 7. Para el ingreso a laboratorios, el contratista deberá proveer a su personal los elementos de protección personal: gorros, tapabocas, mallas, vestidos desechables, guantes de carnaza, mascarilla de alta eficiencia, guantes de neopreno, bota media caña, gafas de protección biológica y reemplazados toda vez su vida útil cumpla su ciclo. 8. La recolección de residuos que se dispongan en la ejecución del contrato debe efectuarse por personal idóneo y capacitado en el manejo de residuos. 9. Cumplir con los ofrecimientos técnicos adicionales contenidos en la propuesta, los cuales hayan sido objeto de puntaje y que como resultado del mismo se haya logrado la adjudicación. 10. El contratista debe garantizar que, durante la ejecución del contrato, serán adoptadas e implementadas las normas de higiene, protección y de seguridad industrial, necesarias e indispensables para proteger y evitar riesgos o accidentes a cualquiera de sus trabajadores y a los funcionarios del ICA. 11. En caso de que se requiera algún tipo de intervención que genere residuos de construcción y demolición el contratista deberá asegurar el manejo de residuos y presentar el certificado de disposición final de acuerdo con la normatividad ambiental vigente. **Uso Eficiente del Agua y energía** Dando cumplimiento al ahorro y uso eficiente del recurso hídrico, se establecen las siguientes obligaciones ambientales: 1. Garantizar que los diseños de plantas de tratamiento de agua residual (PTAR) implementen algún sistema de energía renovable en la infraestructura, como un método eficiente y amigable con el medio ambiente. Para lo anterior, el contratista debe entregar a la supervisión un mes (1) antes de finalizado el proceso contractual, los estudios y diseños que permitan evidenciar el cumplimiento de esta cláusula. **Nota 1:** RESPONSABILIDAD DE LOS CONSULTORES: de conformidad con lo establecido en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 1882 de 2018, "…los consultores y asesores externos responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de consultoría o asesoría, celebrado por ellos, como por los hechos u omisiones que les fueren imputables constitutivos de incumplimiento de las obligaciones correspondientes a tales contratos y que causen daño o perjuicio a las entidades derivados de la

celebración y ejecución de contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las actividades de consultoría o asesoría incluyendo la etapa de liquidación de los mismo". **QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución de la consultoría es **hasta el 29 de diciembre de 2023**, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. (Suscripción del acta de inicio, y aprobación de garantías y registro presupuestal). En todo caso el plazo no podrá superar la vigencia del año 2023. La vigencia del contrato resultante del presente proceso será por el término de ejecución del contrato y **seis (6) meses** más. **SEXTA. - LUGAR DE EJECUCION:** Las actividades objeto de la presente consultoría deberán ser ejecutadas conforme los lugares descritos en el Anexo Técnico del Proceso No GC-CM-114-2023, y los productos o entregables deberán ser entregados en la oficina principal del ICA, previa coordinación por parte del supervisor del contrato. **SÉPTIMA.- EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del presente contrato. **OCTAVA. - MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO:** EL CONTRATISTA se obliga a constituir garantía a través de (i) un contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo, o (iii) garantía bancaria, expedida por un banco o compañía de seguros legalmente establecidos en Colombia con la aprobación de la Superintendencia Financiera de Colombia. La garantía cubrirá los riesgos derivados de las obligaciones legales o contractuales, para lo cual, el contratista deberá constituir GARANTÍA ÚNICA a favor del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA con NIT es 899.999.069-7, que ampare los siguientes riesgos: **1. Cumplimiento del Contrato**: Vigencia en cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. Nota: En todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento del Decreto 1082 del 2015. **2. Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales.:** Vigencia equivalente al diez (10%) del valor contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. **3. Calidad de servicio**: Vigencia en cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual a cinco (5) años contados a partir del recibo total de los productos. En caso de prorrogarse el plazo de ejecución, deberá ampliarse la vigencia del amparo por el mismo término. Ocurrido cualquier siniestro, el contratista está obligado a restablecer la cobertura completa, ya sea mediante cláusulas de reposición de valor asegurado o mediante la expedición de un nuevo seguro. De la vigencia de este amparo se dejará constancia en el acto de liquidación del contrato. **NOVENA. - SUPERVISIÓN:** La supervisión, vigilancia y control en la ejecución del contrato, será ejercida por el Instituto a través del Coordinador Grupo Infraestructura Física y Mantenimiento del ICA, o quien haga sus veces. El supervisor del contrato contará con la asistencia y/o apoyo técnico de los profesionales del Grupo Infraestructura Física y Mantenimiento, para que verifiquen las condiciones técnicas objeto del contratado, y emitan su concepto al respecto. **DÉCIMA. - PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total o parcial del contrato por el contratista, el mismo pagará al ICA a título de cláusula penal, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la comisión. **DÉCIMA PRIMERA – MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA en desarrollo del presente contrato, el ICA queda facultado para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento a EL CONTRATISTA de multas igual al medio por ciento (0.5%) del valor del valor del contrato por cada día de retardo, sin que dicha cuantía sobrepase el veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor del contrato, según sea el

momento en que se ocasione, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas del pago final. En el evento que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas en el mes siguiente a su tasación por parte de EL CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada la cual prestará mérito ejecutivo. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio respectiva. **PARÁGRAFO:** El incumplimiento de la obligación del pago de los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena, ICBF), generará la imposición de multas sucesivas hasta cuando pague dicha obligación, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. En caso de observarse la persistencia de este incumplimiento por cuatro (4) meses, el ICA podrá dar aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. **DÉCIMA SEGUNDA. – PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES:** En caso de mora o incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA** en desarrollo del presente contrato, el **ICA** queda facultado para iniciar el procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 tendiente a determinar el presunto incumplimiento contractual. **PARAGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA** autoriza al **ICA** a deducir la suma resultante de la cláusula penal, del valor o saldo del contrato. Una vez constatado por el supervisor del contrato, que el Contratista ha incurrido o está incurriendo en un evento de incumplimiento, pondrá en conocimiento de aquél, el hecho y lo requerirá por escrito, para que dentro del término que se le señale, proceda a poner a disposición del contrato, los elementos necesarios y adelante las actividades que le permitan conjurar la situación que lo puso en condiciones de apremio, con plena aplicación del derecho al debido proceso (Artículo 29 de CN). **DÉCIMA TERCERA**. **- FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Ninguna de las partes estará obligada en los términos del contrato por incumplimiento del mismo, si las causas que ocasionan tal incumplimiento se deben a eventos imprevisibles o irresistibles constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito. En estos casos, se señalarán de común acuerdo los nuevos plazos y obligaciones y se procederá a celebrar un contrato adicional. Cuando se presenten circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, EL CONTRATISTA comunicará por escrito al ICA dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la ocurrencia de los hechos. **DÉCIMA CUARTA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del presente contrato se solucionaran en primera instancia de manera directa entre las partes, acudiendo a los mecanismos de arreglo directo y de conciliación prejudicial ante la Procuraduría General de la Nación. Fracasada la Conciliación, las acciones que dimanen del presente Contrato y las diferencias que surjan de la ejecución y cumplimiento del mismo, quedan sujetas a la ley colombiana y a la jurisdicción contencioso administrativa. **DÉCIMA QUINTA – CESIÓN**: EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a personal alguna, natural o jurídica sin autorización escrita del ICA. **DÉCIMA SEXTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato está respaldado como se detalla a continuación:

PROYECTO DE INVERSIÓN		ESTUDIO, DISEÑO DE LAS REDES SANITARIAS DE DESAGÜE, LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO DE LAS SEDES AGUACHICA – CESAR Y EL BANCO – MAGDALENA Y DIAGNÓSTICO DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO			
Código BPIN		2019011000086			
CDP No	RUBRO	RECURSO	OBJETO	VR. CDP	VR. AFECTADO
15323	C-1707-1100-5-0-1707018-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO SANITARIO, FITOSANITARIO E INOCUIDAD - PREVENCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, E INOCUIDAD EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA NACIONAL	Nación-10	23PAA-0005-BS ESTUDIO, DISEÑO DE LAS REDES SANITARIAS DE DESAGÜE, LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO DE LAS SEDES AGUACHICA – CESAR Y EL BANCO – MAGDALENA Y DIAGNÓSTICO DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO	$1.700.000.000	$1.279.590.757
TOTAL				**$1.700.000.000**	**$1.279.590.757**

DÉCIMA SÉPTIMA. - INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener indemne al ICA de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista o sus dependientes y subcontratistas. **DÉCIMA OCTAVA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ningún tipo de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia que le impidan la celebración de este contrato. Así mismo, declara que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad e incompatibilidad se obliga a responder ante el ICA y frente a terceros por los perjuicios que se ocasionen y se compromete a ceder el contrato, previa autorización escrita del ICA, o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. **DÉCIMA NOVENA. - CLAUSULAS EXCEPCIONALES: EL ICA**, aplicará las Cláusulas Excepcionales de Interpretación Unilateral, Modificación Unilateral, Terminación Unilateral y de Caducidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con las demás normas que regulen la materia **VIGÉSIMA. - DE LA CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** Si se llegare a presentar alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del objeto contractual y que evidencie que puede conducir a su paralización, **EL ICA**, por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. **PARÁGRAFO PRIMERO*:*** En caso de que **EL ICA**, decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que **EL ICA**, tome posesión de la consultoría o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante de otro contratista. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para el contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley y en el presente contrato. **VIGÉSIMA PRIMERA.- DOMICILIO:** Para todos los efectos legales se fija como domicilio la ciudad de Bogotá D.C. **VIGÉSIMA SEGUNDA. - DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para efectos legales y fiscales, hacen parte del presente contrato: **a)**. Estudios previos; **b).** Pliego de condiciones; **c).** Anexos; **d).** CDP y demás documentos parte del presente proceso de selección. **VIGÉSIMA TERCERA. - PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. **VIGÉSIMA CUARTA. – EJECUCIÓN:** Para su ejecución se requiere de: i). Expedición del registro presupuestal por parte del ICA; ii). Aprobación del Mecanismo de Cobertura del Riesgo por parte de **EL ICA**; iii). Suscripción del acta de inicio; y

iv) Certificación en que conste el pago oportuno de los aportes al sistema de seguridad social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales por parte del CONTRATISTA. **VIGÉSIMA QUINTA- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se liquidará dentro del término de la vigencia del contrato es decir dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la expiración del plazo de ejecución computando con ello sus prorrogas, en concordancia con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 019 de 2012.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN NI FIRMA.
El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en la plataforma del SECOP II.

Elaboró: Handerson Motta Escalante - Abogado Grupo de Procesos de Selección Contractual
Revisó: Paula Cepeda – Coordinador Grupo de Procesos de Selección Contractual
Vo.Bo: Ricardo Andrés Vargas Infante– Jefe Oficina Asesora Jurídica

MODIFICATORIO No 1 AL CONTRATO No GGC-138-2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA Y TÉCNICAS COLOMBIANAS DE INGENIERIA SAS.

TIPO DE CONTRATO CONSULTORÍA	**CONTRATO No.** **GGC-138-2023**
CONTRATISTA TÉCNICAS COLOMBIANAS DE INGENIERIA SAS.	**NIT:** 900027116-8
REPRESENTANTE LEGAL MIGUEL EFRAIN ROSERO POLO	**CÉDULA DE CIUDADANÍA** 79.400.909 de Bogotá D.C
DIRECCIÓN: Carrera 26 A 62-21. Bogotá. **CORREO ELECTRÓNICO**	**TELÉFONO** 313 3873279 tci.ingenieria@gmail.com

Entre los suscritos, **JUAN FERNANDO ROA ORTIZ**, mayor de edad con domicilio en esta ciudad, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No.1.030.555.946, en su condición de **GERENTE GENERAL** del **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA**, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto 1262 del 28 de julio de 2023 y posesionado mediante Acta No. 15 del 01 de agosto de 2023, y en observancia a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones vigentes que regulan la contratación de la administración pública, así como en uso de sus atribuciones legales y debidamente facultado para la celebración del presente modificatorio al contrato a nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA**, Establecimiento Público del Orden Nacional, creado y reestructurado con arreglo a los Decretos 1562 de 1962, 3116 de 1963, 2141 de 1992, 2645 de 1993, 4765 y 4766 del 18 de Diciembre de 2008, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con NIT. 899.999.069-7, el cual en adelante se denominará **EL ICA**, y por la otra parte, **MIGUEL EFRAIN ROSERO POLO**, identificado con cedula de ciudadanía No 79.400.909 expedida en Bogotá D.C, obrando en su condición de Representante Legal de la empresa **TÉCNICAS COLOMBIANAS DE INGENIERIA SAS**, con Nit. 900027116-8, creada mediante Matricula No 01486538 del 8 de junio de 2005, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Modificatorio No 1 al Contrato No GGC-138-2023, previas las siguientes consideraciones: **a).** Que, con fecha del 17 de octubre de 2023, el ICA y la empresa TÉCNICAS COLOMBIANAS DE INGENIERIA SAS, con Nit. 900027116-8, celebraron el Contrato de Consultoría No GGC-138-2023, cuyo objeto es "*ESTUDIO, DISEÑO DE LAS REDES SANITARIAS DE DESAGÜE, LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO DE LAS SEDES AGUACHICA – CESAR Y EL BANCO – MAGDALENA Y DIAGNÓSTICO DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO*", como resultado del Proceso de Concurso de Méritos No GC-CM-114-2023.

b) Que de acuerdo a la cláusula segunda del Contrato de Consultoría No GGC-138-2023 el valor establecido para el referido contrato fue la suma de MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES

QUINIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE ($1.279.590.757), INCLUIDO LOS IMPUESTOS APLICABLES.

c) Que, una vez iniciado el trámite de solicitud de registro presupuestal adelantado por el Grupo de gestión Contractual, el Coordinador del Grupo de Infraestructura y Mantenimiento del ICA, mediante memorando SISAD 20233122999 de fecha 20 de octubre de 2023, informo que: "*Amablemente me permito informar que teniendo en cuenta que la Entidad adelantó el Proceso de Concurso de Méritos No GC-CM-114-2023, conforme solicitud de contratación y soportes suministritos en su momento, y cuyo objeto corresponde a realizar el: "ESTUDIO, DISEÑO DE LAS REDES SANITARIAS DE DESAGÜE, LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO DE LAS SEDES AGUACHICA – CESAR Y EL BANCO – MAGDALENA Y DIAGNÓSTICO DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO", el cual fue publicado a través de la Plataforma SECOP II el día 18/08/2023, y respaldado bajo el CDP No 15323 de fecha 12/01/2023 por valor de: $1.700.000.000. Posteriormente, y en razón a que el Grupo de Infraestructura Física y Mantenimiento realizó la actualización de los recursos del proceso referido, fue expedido el CDP No 34423 de fecha 09/08/2023 por valor de: $1.280.000.000, recursos que respaldaron el Proceso No GC-CM-114-2023 que fue adjudicado mediante Resolución No 00013048 de fecha 05/10/2023. Conforme a lo anterior, y en razón a que se llevó a cabo la elaboración y suscripción del Contrato de Consultoría No GGC-138-2023 el día 17/10/2023 vía SECOP, es necesario llevar a cabo el ajuste y/o aclaración del número de CDP actualmente descrito en el contrato, para efectos de realizar el trámite de expedición del certificado de registro presupuestal ante el Grupo de Gestión Financiera. Es decir, aclarar que el CDP que respalda el contrato corresponde al No 34423 de fecha 09/08/2023 por valor de: $1.280.000.000".*

d) Que, en atención al principio de planeación, la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico y el Grupo de Infraestructura Física y Mantenimiento, para el cumplimiento de sus funciones, identificaron la necesidad de realizar una consultoría que permita establecer cuales sedes seccionales y laboratorios nacionales del ICA, tienen redes de descarga de aguas domesticas e industriales combinadas, y definir la separación de estas, a fin de establecer un plan de choque para saneamiento de las redes a ejecutar en las próximas vigencias, dependiendo del presupuesto para la ejecución de las obras de infraestructura de redes sanitarias, entre otros aspectos técnicos; para el cual se destinaron y comprometieron los recursos que respaldarían el proceso contractual para la consultoría.

e) Que, para la contratación del Proceso de Concurso de Méritos No GC-CM-114-2023, de manera previa a la publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones y los Estudios Previos del proceso, la Entidad dispuso del recurso contenido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 15323 de fecha 12/01/2023 por valor de: $1.700.000.000; el cual y de manera previa a la publicación del proceso, el Grupo de Infraestructura Física y Mantenimiento realizó tramite de actualización mediante la expedición del CDP No 34423 de fecha 09/08/2023 por valor de: $1.280.000.000.

f) Que, producto de un error de digitación en la solicitud de contratación y posteriores documentos contractuales, y una vez suscrito el Contrato No GGC-138-2023 e iniciado el trámite de expedición del registro presupuestal se evidenció la necesidad de aclarar y ajustar el numeró del CDP No 15323 de fecha 12/01/2023 actualmente descrito, estableciéndose que el CDP destinado para respaldar el contrato referido corresponde al CDP No. 34423 de fecha 09/08/2023 por valor de: $1.280.000.000 y cuyo valor a afectar es de $1.279.590.757. Lo anterior, generando la necesidad de modificar la cláusula "*DÉCIMA SEXTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL*" del contrato.

INFORME

SUPERVISION / INTERVENTORIA

1. TIPO DE INFORME:					
Periódico:	Diciembre	X	**Final:**		

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO / ORDEN / CONVENIO:						
Contrato Número:	GGC-138-2023		**de**	2023		
Tipo de contrato: bienes y servicios						
Objeto: "*ESTUDIO, DISEÑO DE LAS REDES SANITARIAS DE DESAGÜE, LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO DE LAS SEDES AGUACHICA – CESAR Y EL BANCO – MAGDALENA Y DIAGNÓSTICO DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO*".						
Supervisor:	KEIBER ALEXANDER COLORADO LANDAZURI					
Contratista:	TÉCNICAS COLOMBIANAS DE INGENIERÍA S.A.S					
Valor total del contrato:	**$ 1.279.590.757**					
Plazo de ejecución:	3 meses					
Fecha inicio de ejecución:	08	**de**	Noviembre	**de**	2023	
Fecha de terminación del contrato:	29	**de**	Diciembre	**de**	2023	
EN EJECUCIÓN:	**X**	TERMINADO:		LIQUIDADO:		POR LIQUIDAR:

INFORMACION FINANCIERA:

CDP N°	Fecha	Valor	RP N°	Fecha	Valor
34423	09/08/2023	$1.280.000.000,00	1766723	03/11/2023	$1.279.590.757,00

INFORMACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA:

Tipo:	Bancaria:		Póliza de seguro:	**X**
Garante:		SEGUROS MUNDIAL		
Identificación de la garantía única:	CBC-100051039	Fecha de aprobación:	18/12/2023	

AMPAROS	X	INICIO DE VIGENCIA	FIN DE VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Buen manejo del anticipo.		N/A	N/A	N/A
Cumplimiento.	**X**	13/10/2023	30/06/2024	$ 255.918.151,40
Pago de salarios y prestaciones.	**X**	13/10/2023	30/12/2026	$ 127.959.075,70
Calidad.	**X**	30/12/2023	30/12/2028	$ 255.918.151,40
Responsabilidad Civil Extracontractual				
Otro:				

Prórrogas						
Número y fecha de la modificación		**Tiempo (días calendario)**				
1						
Nueva fecha de terminación:		**día**	**de**	**mes**	**de**	**año**

Adiciones			**CDP N°**	**RP N°**	**Fecha RP**
Número y fecha de la modificación		**Valor de la adición ($)**			
1					
Valor total final:		**$ Valor**			

Suspensiones		
Fecha de suscripción		**Periodo y Tiempo (días calendario)**
1		(fecha: desde – hasta) días

Libertad y Orden	**INFORME** **SUPERVISION / INTERVENTORIA**	ICA Instituto Colombiano Agropecuario

Modificaciones

Cláusula Nº		Breve descripción de la modificación
1	**2**	Modificación del CDP en el contrato "Que, producto de un error de digitación en la solicitud de contratación y posteriores documentos contractuales, y una vez suscrito el Contrato No GGC-138-2023 e iniciado el trámite de expedición del registro presupuestal se evidenció la necesidad de aclarar y ajustar el numeró del CDP No 15323 de fecha 12/01/2023 actualmente descrito, estableciéndose que el CDP destinado para respaldar el contrato referido corresponde al CDP No. 34423 de fecha 09/08/2023 por valor de: $1.280.000.000 y cuyo valor a afectar es de $1.279.590.757. Lo anterior, generando la necesidad de modificar la cláusula "DÉCIMA SEXTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL" del contrato."

Modificación de la garantía única:

Amparo modificado:	Nuevo valor asegurado:	Fecha aprobación:
	$	

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO / ORDEN / CONVENIO:

En el contrato / orden / convenio se pactó anticipo: SI ☐ **No** X

% Anticipo de adiciones (4)	**0,00%**	**Saldo pendiente por amortizar (8)**	**$ -**

CONCEPTO		VALOR HONORARIOS	PORCENTAJE DE EJECUCION
Valor total inicial (9)		**1.279.590.757,00**	
Valor Adiciones (10)		**0,00**	
Valor Total (∑ Valor total inicial + Adiciones)		**1.279.590.757,00**	
Valor pagado (11)		**0,00**	
Valor en trámite (PERIODO ó N° FACTURA) (12)		**255.918.151,40**	
Nota débito + ND (13)	Numero	**0,00**	**20,00%**
Nota crédito - NC (14)	Numero	**0,00**	
Ajuste valor en trámite (∑ Valor en trámite + ND - NC)		**255.918.151,40**	
Valor total ejecutado (∑ Valor pagado + Valor en trámite ajustado)		**255.918.151,40**	
Saldo del contrato (∑ Valor Total del Contrato – Valor Total Ejecutado)		**1.023.672.605,60**	

NOTA: LAS CASILLAS SOMBREADAS NO SE DEBEN MODIFICAR

Si el saldo es diferente de Cero (0) indique con X:	Saldo por reintegrar:		Saldo por liberar:	

Si el saldo es por liberar discrimine:

Un. Ejec.		**CDP**		**Compromiso o Registro**		**Cat.**		**Valor a liberar**	$
Un. Ejec.		**CDP**		**Compromiso o Registro**		**Cat.**		**Valor a liberar**	$
VALOR TOTAL A LIBERAR:								**$**	

¿Solicita constituir reservas? (Marque con una X)	**SI**	**NO**
Valor y justificación: (¿Por qué?)	**$**	

4. PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, ARL, PENSIONES Y/O APORTES PARAFISCALES:		
El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, ARL, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.	**SI (X)**	**NO**
	Marque con una X	
Por concepto de aportes al sistema de seguridad social el contratista efectuó los siguientes pagos (copia de planillas y recibos de pago anexos):		
Aportes al sistema de salud	$ 684,400	
Aportes al sistema de pensiones	$ 2.737.300	
Aportes a ARL	$ 537.100	

5. ESTADO DEL AVANCE DE LA EJECUCIÓN:		
Estado de avance de la ejecución a la fecha (%)	**20%**	
Descripción de la ejecución actual del contrato:		
Nº	**Obligaciones Específicas del Contratista**	**Estado de avance de la obligación**
1	Respetar y cumplir con las especificaciones técnicas del proyecto y procedimientos indicados para este fin.	Porcentaje (%) de avance: 100
		Descripción del avance: El contratista cumplió a cabalidad con la obligación específica al entregar los documentos indicados para el primer corte, siguiendo las especificaciones técnicas acordadas y atendiendo de manera adecuada las observaciones planteadas.
		Entrega producto Si **X** No_ Ubicación: Laboratorios SAD ICA
2	Disponer del personal (especificado en ítem 2.5.2 y en el anexo especificaciones técnicas equipo de trabajo) competente y adecuado para ejecutar, de la mejor forma posible, los trabajos del presente objeto contractual, de conformidad con los requisitos de idoneidad y experiencia exigida en los documentos del proceso.	Porcentaje (%) de avance: 100
		Descripción del avance: El contratista proporcionó el personal específico requerido y atendió con prontitud las subsanaciones solicitadas, mostrando una respuesta eficiente y cumpliendo con los requerimientos establecidos. Principio del formulario
		Entrega producto Si **X** No_ Ubicación: Laboratorios SAD ICA
3	Programar las actividades que deba desarrollar Página 5 de 11 para el cumplimiento del objeto del contrato y presentar el cronograma del diagnóstico, elaborado de común acuerdo entre el contratista y el supervisor del contrato y ejecutarlas de acuerdo con dicho cronograma	Porcentaje (%) de avance: 100
		Descripción del avance: El contratista proporcionó cronograma de actividades requerido y atendió con prontitud las subsanaciones solicitadas, mostrando una respuesta eficiente y cumpliendo con los requerimientos establecidos
		Entrega producto Si **X** No_ Ubicación: Laboratorios SAD ICA
4	Inspeccionar el lugar de ejecución de las actividades de levantamiento, arquitectónico y diagnóstico, con el fin de verificar detalladamente los predios de la ejecución del contrato. En caso de existir alguna inquietud, deberá informar de manera inmediata a la	Porcentaje (%) de avance: 100
		Descripción del avance: El contratista cumplió a cabalidad con la obligación específica al visitar cada predio incluido en el corte para el desarrollo de las actividades.

	supervisión del contrato y presentar un plan de contingencia que permita afrontar dicha situación.	Entrega producto Si **X** No_ Ubicación: Laboratorios SAD ICA
5	Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato. (Incluye los trabajos de obras civiles que sean necesarios para la ejecución.)	Porcentaje (%) de avance: 100
		Descripción del avance: El contratista cumplió a cabalidad con la obligación específica pues reparó los daños causados en las visitas que debían ser realizadas para el corte.
		Entrega producto Si **X** No_ Ubicación: Laboratorios SAD ICA
6	Transporte, viáticos y todos los gastos del personal que se requieran para cumplir con el objeto contractual, los debe asumir el contratista.	Porcentaje (%) de avance: 100
		Descripción del avance: El contratista cumplió a cabalidad con la obligación específica pues asumió los gastos de las visitas que debían ser realizadas para el corte.
		Entrega producto Si **X** No_ Ubicación: Laboratorios SAD ICA
7	Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: a) Elementos de seguridad industrial para todo el personal que interviene en cada una de las actividades, b) Manipulación de equipos, de levantamiento arquitectónico, de las redes hidrosanitarias y de georreferenciación.	Porcentaje (%) de avance: 100
		Descripción del avance: Se cumplió satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si **X** No_ Ubicación: Laboratorios SAD ICA
8	Herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto contractual, a) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes y b) Todo el personal deberá estar debidamente identificado ya sea por chalecos o por uniformes.	Porcentaje (%) de avance: 100
		Descripción del avance: Se cumplió satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si **X** No_ Ubicación: Laboratorios SAD ICA:
9	Es obligación del contratista realizar la investigación previa sobre las normas y redes sanitarias en las entidades públicas prestadoras del servicio en las sedes del ICA del objeto del presente contrato, lo anterior, con el fin de presentar los respectivos diseños y cálculos ante dichas entidades para su respectiva aprobación y permisos de conexión definitiva.	Porcentaje (%) de avance: 100
		Descripción del avance: Se ha cumplido de manera satisfactoria con la obligación específica establecida. Los informes y entregables reflejan que el contratista ha realizado una exhaustiva revisión de todos los aspectos relacionados con las redes y otros temas relevantes del contrato, asegurando así una ejecución efectiva y completa del proyecto..
		Entrega producto Si **X** No_ Ubicación: Laboratorios SAD ICA
10	Es obligación del contratista desarrollar un manual que permita la orientación para el mantenimiento de cada tipo de sistema de tratamiento, teniendo en cuenta las condiciones físicas de cada lugar..	Porcentaje (%) de avance: 100
		Descripción del avance: Se cumplió satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, el contratista genero un manual para el mantenimiento de los sistemas de tratamiento diagnosticados en el corte.
		Entrega producto Si **X** No_ Ubicación: Laboratorios SAD ICA

11	Realizar los ajustes que sean requeridos por la supervisión del Contrato a los documentos entregados producto del Objeto realizado, dentro del término acordado previamente con el supervisor.	Porcentaje (%) de avance: 100
		Descripción del avance: Se cumplió satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si **X** No_ Ubicación: Laboratorios SAD ICA
12	Cumplir con el objeto del contrato y entregar en las instalaciones del ICA, los productos generados por el diagnóstico contratado.	Porcentaje (%) de avance: 100
		Descripción del avance: : Se cumplió satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si **X** No_ Ubicación: Laboratorios SAD ICA
13	Ejecutar el contrato de acuerdo con lo estipulado en estos estudios previos y a la oferta presentada por el contratista.	Porcentaje (%) de avance: 100
		Descripción del avance: : Se cumplió satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si **X** No_ Ubicación: Laboratorios SAD ICA
14	El proponente deberá contar bajo cuenta y riesgo con todo el personal necesario para la ejecución del Contrato. Adicionalmente, presentar soportes de continuidad del personal mínimo requerido.	Porcentaje (%) de avance: 100
		Descripción del avance: Se cumplió satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si **X** No_ Ubicación: Laboratorios SAD ICA
15	Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato que se genere del presente proceso de selección, y de la ejecución del mismo, de conformidad con la Constitución y la Ley.	Porcentaje (%) de avance: 100
		Descripción del avance: Se cumplió satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si **X** No_ Ubicación: Laboratorios SAD ICA
16	Constituir las pólizas, en la forma y condiciones pactadas en el contrato.	Porcentaje (%) de avance: 100
		Descripción del avance: Se cumple con la obligación especifica, se construyeron las pólizas pactadas en el contrato
		Entrega producto Si **X** No_ Ubicación: Laboratorios SAD ICA
17	Cumplir con el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en	Porcentaje (%) de avance: 100
		Descripción del avance: Se cumplió satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y

	razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.	condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si **X** No_ Ubicación: Laboratorios SAD ICA:
18	Cumplir con el plazo de ejecución del contrato pactado.	Porcentaje (%) de avance: 50
		Descripción del avance: Fue necesario realizar prorroga.
		Entrega producto Si **X** No_ Ubicación: Laboratorios SAD ICA
19	Obrar con diligencia y el cuidado necesario en la ejecución del objeto contractual.	Porcentaje (%) de avance: 100
		Descripción del avance: Descripción del avance: Se cumplió satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si **X** No_ Ubicación: Laboratorios SAD ICA
20	Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro..	Porcentaje (%) de avance: 100
		Descripción del avance: Descripción del avance: Se cumplió satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si **X** No_ Ubicación: Laboratorios SAD ICA
21	Presentar los certificados de pagos de aportes parafiscales.	Porcentaje (%) de avance: 11
		Descripción del avance: Descripción del avance: Se cumplió satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si **X** No_ Ubicación: Laboratorios SAD ICA:
22	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios.	Porcentaje (%) de avance: 100
		Descripción del avance: Descripción del avance: Se cumplió satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si **X** No_ Ubicación: Laboratorios SAD ICA
23	Atender las observaciones y requerimientos que formule el ICA por conducto de la supervisión del Contrato.	Porcentaje (%) de avance: 100
		Descripción del avance: Descripción del avance: Se cumplió satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si **X** No_ Ubicación: Laboratorios SAD ICA
24		Porcentaje (%) de avance: 100

	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley que pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Instituto Colombiano Agropecuario ICA y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	Descripción del avance: Descripción del avance: Se cumplió satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si **X** No_ Ubicación: Laboratorios SAD ICA
25	Las demás inherentes al objeto del contrato, y que por naturaleza del contrato se requieran, en especial las señaladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.	Porcentaje (%) de avance: 100
		Descripción del avance: Descripción del avance: Se cumplió satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si **X** No_ Ubicación: Laboratorios SAD ICA
26	En ningún caso, el Contratista podrá realizar modificaciones a las obligaciones, cláusulas, cantidades, montos y/o pagos pactados en el Contrato y deberán mantener bajo su riesgo los valores pactados en la oferta económica. Sin embargo, de requerir algún cambio sobre las obligaciones cláusulas, cantidades, montos y/o pagos, deberá realizar la solicitud por escrito a la Supervisión contractual, quienes realizarán la evaluación de las respectivas modificaciones contractuales a que haya a lugar.	Porcentaje (%) de avance: 100
		Descripción del avance: Descripción del avance: Se cumplió satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si **X** No_ Ubicación: Laboratorios SAD ICA
27	Es responsabilidad del Proponente inspeccionar y examinar el sitio y los alrededores del área de influencia e informarse sobre la forma y características del lugar, localización y naturaleza de la zona y la de los espacios necesarios para su ejecución, transporte, mano de obra, equipos y vías de acceso al sitio y a las instalaciones que se puedan requerir, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia del proyecto, las cuales debe considerar para el desarrollo y manejo ambiental del proyecto; en especial cuando se establezca presencia de minorías étnicas, caso en el cual debe asegurarse de cumplir con la normativa especial que rija en jurisdicción de los territorios legalmente constituidos a su favor, o evitar su intervención, y en general sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta. Asimismo, es responsabilidad del Proponente familiarizarse con los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos, así como de los posibles riesgos previsibles de la consultoría, pues su desconocimiento o falta de información no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones a la Entidad.	Porcentaje (%) de avance: 100
		Descripción del avance: La obligación técnica ha sido cumplida satisfactoriamente, ya que el contratista llevó a cabo verificaciones detalladas en campo de las sedes y sus entornos. Esta inspección minuciosa permitió al contratista adquirir un conocimiento exhaustivo de las locaciones visitadas, aspecto fundamental para la planificación precisa del corte.
		Entrega producto Si **X** No_ Ubicación: Laboratorios SAD ICA
28	Cumplir el desarrollo de las actividades descritas en el Anexo Técnico, Estudio Previo, Contrato y demás documentos que integren el proceso de consultoría.	Porcentaje (%) de avance: 100
		Descripción del avance: : Se cumplió satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.

		Entrega producto Si **X** No_ Ubicación: Laboratorios SAD ICA
29	Asistir a reuniones, mesas de trabajo, visitas, y demás actividades que solicite el ICA, a través de la supervisión del Contrato o los apoyos a la supervisión.	Porcentaje (%) de avance: 100
		Descripción del avance: : Se cumplió satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si **X** No_ Ubicación: Laboratorios SAD ICA
30	Mantener calibrados los equipos necesarios para la ejecución del contrato, según los lineamientos vigentes, reportar los soportes junto con los estudios y cuando el supervisor así lo requiera.	Porcentaje (%) de avance: 100
		Descripción del avance: : Se cumplió satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si **X** No_ Ubicación: Laboratorios SAD ICA
31	Entregar bajo las especificaciones técnicas aquí planteadas, los productos obtenidos de los Estudios y Diseños, y en general de toda la información referente a la consultoría contratada por el ICA.	Porcentaje (%) de avance: 100
		Descripción del avance: : Se cumplió satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si **X** No_ Ubicación: Laboratorios SAD ICA
32	Implementar las acciones correctivas en las actividades indebidamente ejecutadas en la consultoría, sin derecho a remuneración distinta a la que hubiere demandado inicialmente, la ejecución correcta de acuerdo con las especificaciones técnicas, la normatividad vigente y exigida y demás condiciones de los contratos de consultoría	Porcentaje (%) de avance: 100
		Descripción del avance: : Se cumplió satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si **X** No_ Ubicación: Laboratorios SAD ICA
33	Remitir como soporte al contrato de consultoría, las hojas de vida, con sus soportes, del personal que intervendrá en la ejecución de dicho contrato, así como la de aquel que reemplace al existente. Para estos efectos, emitirá concepto que será enviado al ICA y al supervisor	Porcentaje (%) de avance: 100
		Descripción del avance: : Se cumplió satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si **X** No_ Ubicación: Laboratorios SAD ICA
34	Garantizar las condiciones urbanísticas y jurídicas del predio objeto de la consultoría, asegurando que se mantenga igual al momento de dar inicio a la ejecución del contrato.	Porcentaje (%) de avance: 100
		Descripción del avance: : Se cumplió satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si **X** No_ Ubicación: Laboratorios SAD ICA

35	Verificar la marcación, rotulación y firma de los planos y estudios elaborados de acuerdo con el formato establecido por la Entidad.	Porcentaje (%) de avance: 100
		Descripción del avance: : Se cumplió satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si **X** No_ Ubicación: Laboratorios SAD ICA
36	Remitir el presupuesto de obras y sus respectivos análisis de precios unitarios, especificación técnica de los análisis de precios unitarios, y programaciones de ejecución de obra, producto de los contratos de consultoría adjudicados.	Porcentaje (%) de avance: 20
		Descripción del avance: : Se cumplió satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento, sin embargo, para el actual corte no se requerían estos documentos aún.
		Entrega producto Si **X** No_ Ubicación: Laboratorios SAD ICA
37	Entregar al ICA toda la información soporte (Documental y Técnica) para presentar por parte del ICA ante las Autoridades Ambientales Competentes, la solicitud de permisos ambientales requeridos.	Porcentaje (%) de avance: 100
		Descripción del avance: : Se cumplió satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si **X** No_ Ubicación: Laboratorios SAD ICA
38	De acuerdo con los entregables planteados en los estudios técnicos y los diseños integrales que se deben adelantar para cada proyecto, El Contratista deberá hacer entrega al supervisor del informe semanal de avance de los trabajos.	Porcentaje (%) de avance: 100
		Descripción del avance: : Se cumplió satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si **X** No_ Ubicación: Laboratorios SAD ICA
38	Efectuar las demás obligaciones inherentes al objeto y naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones especiales del contrato y por el Supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.	Porcentaje (%) de avance: 100
		Descripción del avance: : Se cumplió satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si **X** No_ Ubicación: Laboratorios SAD ICA
39	Garantizar la adopción del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la Entidad mediante el uso racional del agua y la energía, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato con el ICA, cada vez que el personal de la empresa contratista se encuentre en las instalaciones de la entidad, como soporte de cumplimiento de esta obligación se debe presentar un acta y listado de asistencia de la socialización de los lineamientos ambientales del ICA donde participe la totalidad del	Porcentaje (%) de avance: 100
		Descripción del avance: : Se cumplió satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si **X** No_ Ubicación: Laboratorios SAD ICA

	personal del contratista que interactúa con la Entidad dichos documentos se deberán entregar a la supervisión del contrato.	
40	Entregar toda la información soporte (Documental y Técnica) para el trámite de permisos ambientales que se requieran para la ejecución de las obras ante las Autoridades Ambientales Competentes, ya sea trámites de aprovechamiento forestal, permisos de vertimiento, ocupaciones de cauce, entre otras, que se deriven de la Consultoría.	Porcentaje (%) de avance: 100 Descripción del avance: El contratista cumplió con la obligación especifica para las sedes incluidas en el corte. Entrega producto Si **X** No_ Ubicación: Laboratorios SAD ICA
41	El Consultor deberá entregar para cada sede un programa de manejo ambiental y SST en obra, para mitigar los efectos ambientales y en materia de seguridad y salud en el trabajo, conforme a la normatividad legal vigente. (si se requiere)	Porcentaje (%) de avance: 100 Descripción del avance: : Se cumplió satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento. Entrega producto Si **X** No_ Ubicación: Laboratorios SAD ICA
42	Garantizar el cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato y a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación de la Gestión Ambiental del ICA en la ejecución del contrato, sin costo adicional para la Entidad.	Porcentaje (%) de avance: 100 Descripción del avance: : Se cumplió satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento. Entrega producto Si **X** No_ Ubicación: Laboratorios SAD ICA
43	En todo caso, el ICA deberá ser titular de los permisos, licencias y/o autorizaciones ambientales que se requieran para la ejecución del contrato.	Porcentaje (%) de avance: 100 Descripción del avance: : Se cumplió satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento. Entrega producto Si **X** No_ Ubicación: Laboratorios SAD ICA
44	Cumplir con las normas establecidas sobre protección y preservación del medio ambiente y las que las autoridades ambientales competente expidan.	Porcentaje (%) de avance: 100 Descripción del avance: : Se cumplió satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento. Entrega producto Si **X** No_ Ubicación: Laboratorios SAD ICA
45	Para el ingreso a laboratorios, el contratista deberá proveer a su personal los elementos de protección personal: gorros, tapabocas, mallas, vestidos desechables, guantes de carnaza, mascarilla de alta eficiencia, guantes de neopreno, bota media caña, gafas de protección biológica y reemplazados toda vez su vida útil cumpla su ciclo.	Porcentaje (%) de avance: 100 Descripción del avance: : Se cumplió satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento. Entrega producto Si **X** No_ Ubicación: Laboratorios SAD ICA

46	La recolección de residuos que se dispongan en la ejecución del contrato debe efectuarse por personal idóneo y capacitado en el manejo de residuos.	Porcentaje (%) de avance: 100
		Descripción del avance: : Se cumplió satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si **X** No_ Ubicación: Laboratorios SAD ICA
47	Cumplir con los ofrecimientos técnicos adicionales contenidos en la propuesta, los cuales hayan sido objeto de puntaje y que como resultado del mismo se haya logrado la adjudicación	Porcentaje (%) de avance: 100
		Descripción del avance: : Se cumplió satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si **X** No_ Ubicación: Laboratorios SAD ICA
48	El contratista debe garantizar que, durante la ejecución del contrato, serán adoptadas e implementadas las normas de higiene, protección y de seguridad industrial, necesarias e indispensables para proteger y evitar riesgos o accidentes a cualquiera de sus trabajadores y a los funcionarios del ICA.	Porcentaje (%) de avance: 100
		Descripción del avance: : Se cumplió satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si **X** No_ Ubicación: Laboratorios SAD ICA
49	En caso de que se requiera algún tipo de intervención que genere residuos de construcción y demolición el contratista deberá asegurar el manejo de residuos y presentar el certificado de disposición final de acuerdo con la normatividad ambiental vigente.	Porcentaje (%) de avance: 100
		Descripción del avance: : Se cumplió satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si **X** No_ Ubicación: Laboratorios SAD ICA
50	Garantizar que los diseños de plantas de tratamiento de agua residual (PTAR) implementen algún sistema de energía renovable en la infraestructura, como un método eficiente y amigable con el medio ambiente. Para lo anterior, el contratista debe entregar a la supervisión un mes (1) antes de finalizado el proceso contractual, los estudios y diseños que permitan evidenciar el cumplimiento de esta cláusula.'	Porcentaje (%) de avance: 100
		Descripción del avance: : Se cumplió satisfactoriamente con la obligación especifica establecida, los términos y condiciones han sido ejecutados, garantizando el cumplimiento.
		Entrega producto Si **X** No_ Ubicación: Laboratorios SAD ICA

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AMBIENTALES:			
El Supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones ambientales.	**N/A**	**SI (x)**	**NO**

MEJORAS:		
Indique si con la ejecución del contrato se agrega valor a los bienes inmuebles de la entidad.	**SI**	**NO (x)**

ADQUISICIÓN DE BIENES TANGIBLES:		
Indique si con la ejecución del contrato se adquirieron bienes tangibles.	**SI**	**NO (x)**

ADQUISICIÓN DE BIENES INTANGIBLES:		
Indique si con la ejecución del contrato se adquirieron bienes intangibles.	**SI**	**NO (x)**

RECIBO A SATISFACCION:		
Como supervisor del contrato manifiesto que he recibido a satisfacción los bienes y servicios conforme a lo establecido en el contrato.	**SI X**	**NO**
Observaciones: N/A		

BIENES APORTADOS AL CONVENIO:		
Indique si **EL ICA** aportó bienes para la ejecución del convenio.	**SI**	**NO**

PLACA DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR
(Adicione las filas que requiera)		$
		$
		$

FUERON ADQUIRIDOS BIENES CON RECURSOS DEL CONVENIO:		
Indique si con los recursos destinados al convenio fueron adquiridos bienes.	**SI**	**NO**

PLACA DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR
		$
		$

SE PACTÓ LA EXPEDICIÓN DE GUÍAS SANITARIAS DE MOVILIZACIÓN INTERNA (GSMI):		
Indique si el objeto del convenio incluía la expedición de GSMI.	**SI**	**NO**

GSMI EXPEDIDAS	CONSECUTIVO	VALOR
#	Del XXX al XXX	$
GSMI ANULADAS	**CONSECUTIVO**	**VALOR**
#	Del XXX al XXX	$
GSMI DEVUELTAS A EL ICA	**CONSECUTIVO**	**VALOR**
#	Del XXX al XXX	$

6. EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA:

CRITERIO	SUBCRITERIO	ITEM	MARQUE		VALOR ASIGNADO	PUNTAJE
			SI	NO		
CUMPLIMIENTO (25 PUNTOS)	TIEMPO DE ENTREGA	¿Se cumplieron los tiempos de entrega de bienes o la prestación de los servicios ofertados por el proveedor?				0
	CANTIDADES	¿Se entregan las cantidades solicitadas?				
CALIDAD (25 PUNTOS)	CONFORMIDAD	¿El bien o servicio cumplió con las especificaciones y requisitos pactados en el momento de entrega?				0
	FUNCIONALIDAD ADICIONAL	¿El producto comprado o el servicio prestado proporcionó más herramientas o funciones de las solicitadas originalmente?				
POS CONTRACTUAL (25 PUNTOS)	RECLAMACIONES	¿Se han presentado reclamaciones al proveedor en calidad o gestión?				0
		(*) ¿El proveedor soluciona oportunamente las no conformidades de calidad y gestión de los bienes o servicios recibidos?				
	SERVICIO POS VENTA	¿El proveedor cumple con los compromisos pactados dentro del contrato u orden de servicio o compra? (aplicación de garantías, mantenimiento, cambios, reparaciones, capacitaciones, entre otras)				
GESTION (25 PUNTOS)	PROCEDIMIENTOS	¿El contrato es suscrito en el tiempo pactado, entrega las pólizas a tiempo y las facturas son radicadas en el tiempo indicado con las condiciones y soportes requeridos para su trámite contractual?				0
	GARANTÍA	¿Se requirió hacer uso de la garantía del producto o servicio?				
		(*) ¿El proveedor cumplió a satisfacción con la garantía pactada?				
PUNTAJE TOTAL						0
CONVENCIÓN	SÍMBOLO SIGNIFICADO	PROVEEDOR TIPO A: EXCELENTE. Puntaje mayor o igual a 80 hasta 100 puntos. Se puede contratar nuevamente				
	(*) Se responde si la anterior pregunta tiene una ponderación de cero o SI	PROVEEDOR TIPO B: BUENO. Puntaje entre 46 hasta 79 puntos. Se invita nuevamente a procesos pero debe mejorar las observaciones presentadas por la entidad. La entidad (Supervisor) presentará las observaciones mediante oficio adjunto al presente formato.				
		PROVEEDOR TIPO C: MALO. Puntaje inferior o igual a 45 puntos. La entidad no debe contratar con este proveedor.				

7. OBSERVACIONES:

A LA FECHA EL PROYECTO MARCHA CON LAS GARANTÍAS PACTADAS POR LA SUPERVISIÓN Y NO PRESENTA ANOMALÍAS QUE IMPIDAN LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO, CERTIFICO QUE EN LA PLATAFORMA DE SECOP II SE ENCUENTRA CARGADA DE FORMA COMPLETA TODA LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ME HAGO RESPONSABLE POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS HECHOS REPORTADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

Para constancia se firma en BOGOTÁ a los veintinueve (29) días del mes de diciembre (12) de dos mil veintitrés (2023).

ARQ. KEIBER ALEXANDER COLORADO
Coordinador Grupo de Infraestructura Física y Mantenimiento
Supervisor

Proyectó: Paula Lorena Villarreal Reyes – Apoyo a la supervisión Grupo de Gestión de infraestructura física y mantenimiento

Original: Grupo de Control de Activos / Gestión Contable / Contractual. Copia: Supervisor/Interventor.

Anexos: Documentos enviados junto con el informe

g) Que, así las cosas, teniendo en cuenta que la entidad y sus distintas áreas de manera previa a la etapa contractual y en cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal y en particular el principio de planeación, y por otra parte, evidenciando un error de digitación acaecido en el Proceso de Concurso de Méritos No GC-CM-114-2023, se estima la ineludible necesidad de realizar la aclaración y/o modificación de la cláusula "DÉCIMA SEXTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL", para efectos de poder determinar el número del CDP que respalda el Contrato No GGC-138-2023, corresponde al No. 34423 de fecha 09/08/2023.

h) Que en consideración a lo anterior, y con el fin de aclarar y poder consolidar el trámite de expedición del certificado de registro presupuestal del Contrato No GGC-138-2023, y lograr una eficiente ejecución y optimización de los recursos públicos en cumplimiento del principio de planeación y economía, es necesario llevar a cabo una modificación al contrato en su cláusula decima sexta.

i) Que una vez celebrado el contrato se advierte la necesidad de aclarar y/o modificar la cláusula DÉCIMA SEXTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, toda vez, que por error se incluyó el CDP equivocado, siendo el correcto el CDP No. 34423 de fecha 09/08/2023, conforme verificación previa realizada ante el Grupo de Gestión Financiera.

j) Que, una vez verificados los documentos aquí referidos y conforme a las justificaciones descritas por el Grupo de Infraestructura Física y Mantenimiento, y en aplicación a los principios del sistema presupuestal de planificación, universalidad, programación integral y especialización consagrados en la Ley 111 de 1996 Estatuto Orgánico Del Presupuesto, se hace necesario realizar la presente modificación, en razón a la importancia que genera la concordancia con los contenidos del plan anual de adquisiciones con el presupuesto y destinación del gasto; por lo cual, es preciso y viable realizar la aclaración del CDP para que se pueda llevar a cabo de manera adecuada las actividades contenidas en el Contrato No GGC-138-2023.

k) Que quienes suscriben la presente Modificación No 1 al Contrato No GGC-138-2023, se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del mismo.

l) Que, de acuerdo con lo derroteros jurisprudenciales la Entidad verificó que: i) Que el documento modificatorio consta por escrito, ii) Que se suscribió dentro del plazo de ejecución, iii) Que no se altera el objeto principal con la firma del presente documento. iv) Que el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, señala que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

m) Que igualmente el artículo 40 del Estatuto de Contratación Administrativa, consagra el principio de la Autonomía de la Voluntad, en el sentido que permite a las entidades estatales, *"(…) celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales*".

n) Que tras haber sido cumplidos todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración de la presente Modificación No. 1 al Contrato No. GGC-138-2023, la cual se regirá por las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA PRIMERA. Modifíquese la Cláusula Decima Sexta - Imputación Presupuestal del Contrato, de Consultoría No GGC-138-2023 la cual quedará así: **"CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: El valor del presente contrato está respaldado como se detalla a continuación

PROYECTO DE INVERSIÓN		ESTUDIO, DISEÑO DE LAS REDES SANITARIAS DE DESAGÜE, LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO DE LAS SEDES AGUACHICA – CESAR Y EL BANCO – MAGDALENA Y DIAGNÓSTICO DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO			
Código BPIN		2019011000086			
CDP No	RUBRO	RECURSO	OBJETO	VR. CDP	VR. AFECTADO
34423	C-1707-1100-5-0-1707018-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO SANITARIO, FITOSANITARIO E INOCUIDAD - PREVENCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, E INOCUIDAD EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA NACIONAL	Nación-10	23PAA-0005-BS ESTUDIO, DISEÑO DE LAS REDES SANITARIAS DE DESAGÜE, LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO DE LAS SEDES AGUACHICA – CESAR Y EL BANCO – MAGDALENA Y DIAGNÓSTICO DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO	$1.280.000.000	$1.279.590.757
TOTAL				**$1.280.000.000**	**$1.279.590.757**

CLÁUSULA SEGUNDA. La presente modificación se perfecciona con la firma de las partes en la plataforma SECOP II.

CLAUSULA TERCERA. Las demás cláusulas previstas en el Contrato de Consultoría No. GGC-138-2023 no se modifican y continúan vigentes y válidas

Para constancia se firma la presente modificación a los treinta y un (31) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN NI FIRMA.
El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en la plataforma del SECOP II.

Elaboró: Handerson Motta Escalante - Abogado Grupo de Procesos de Selección Contractual
Revisó: Paula Cepeda – Coordinador Grupo de Procesos de Selección Contractual
Vo.Bo: Ricardo Andrés Vargas Infante– Jefe Oficina Asesora Jurídica

ICA 20/10/2023 15:37
Al Contestar cite este No.: **20233122999**
Origen: Grupo de Gestión de Infraestructu
Destino: Grupo de Procesos de Sel
Anexos: Fol:2

MEMORANDO

11.700.3
Bogotá,

PARA: **PAULA ANDREA CEPEDA RODRIGUEZ**
Grupo de Procesos de Selección Contractual (E)

DE: GRUPO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y MANTENIMIENTO

ASUNTO: Modificación contrato No. GGC-138-2023

Atento saludo Doctora Paula:

Amablemente me permito informar que teniendo en cuenta que la Entidad adelantó el Proceso de Concurso de Méritos No GC-CM-114-2023, conforme solicitud de contratación y soportes suministritos en su momento, y cuyo objeto corresponde a realizar el: "ESTUDIO, DISEÑO DE LAS REDES SANITARIAS DE DESAGÜE, LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO DE LAS SEDES AGUACHICA – CESAR Y EL BANCO – MAGDALENA Y DIAGNÓSTICO DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO", el cual fue publicado a través de la Plataforma SECOP II el día 18/08/2023, y respaldado bajo el CDP No 15323 de fecha 12/01/2023 por valor de: $1.700.000.000.

Posteriormente, y en razón a que el Grupo de Infraestructura Física y Mantenimiento realizó la actualización de los recursos del proceso referido, fue expedido el CDP No 34423 de fecha 09/08/2023 por valor de: $1.280.000.000, recursos que respaldaron el Proceso No GC-CM-114-2023 que fue adjudicado mediante Resolución No 00013048 de fecha 05/10/2023.

Conforme a lo anterior, y en razón a que se llevó a cabo la elaboración y suscripción del Contrato de Consultoría No GGC-138-2023 el día 17/10/2023 vía SECOP, es necesario llevar a cabo el ajuste y/o aclaración del número de CDP actualmente descrito en el contrato, para efectos de realizar el trámite de expedición del certificado de registro presupuestal ante el Grupo de Gestión Financiera. Es decir, aclarar que el CDP que respalda el contrato corresponde al No 34423 de fecha 09/08/2023 por valor de: $1.280.000.000

Cordialmente,



KEIBER ALEXANDER COLORADO LANDAZURI
Coordinador Grupo de Gestión de Infraestructura Física y Mantenimiento

Anexos: 1 archivo anexo
C.C.: Luis Handerson Motta Escalante / Grupo de Procesos de Selección Contractual
Luis Alberto Alfonso Alvarez / Grupo de Procesos de Selección Contractual
Elaboró: Maria Myriam Moreno Sandoval

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHcalopezp CHRISTIAN ARTURO LOPEZ PATINO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 17-02-00-000 ICA GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema: 9/08/2023 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	34423	**Fecha Registro:**	2023-08-09	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	17-02-00-000 ICA GESTION GENERAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	1.280.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	1.280.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	1.280.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	35823	**Fecha Registro:**	2023-08-09	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
010 SUBG ANALISIS Y DIAGNOSTICO	C-1707-1100-5-0-1707018-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO SANITARIO, FITOSANITARIO E INOCUIDAD - PREVENCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, E INOCUIDAD EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	1.280.000.000,00	0,00	1.280.000.000,00	1.280.000.000,00	0,00

Objeto:	23PAA-0005-BS Estudio, diseño de las redes sanitarias de desagüe, levantamiento arquitectónico de las sedes Aguachica - Cesar y El Banco - Magdalena y diagnóstico de sistemas de tratamiento de aguas residuales en los laboratorios de la Subgerencia de

Firma Responsable

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.11480785
Número del contrato	GGC-138-2023
Versión del contrato	2
Objeto del contrato	ESTUDIO, DISEÑO DE LAS REDES SANITARIAS DE DESAGÜE, LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO DE LAS SEDES AGUACHICA - CESAR Y EL BANCO - MAGDALENA Y DIAGNÓSTICO DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO
Tipo de contrato	Consultoría
Fecha de inicio del contrato	8/11/2023 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	8 días para terminar *(29/12/2023 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	75 Días
Tiempo adiciones en días	0 días
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	(•) Sí () No
Fecha de inicio de liquidación	8 días para terminar *(30/12/2023 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	29/04/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	() Sí (•) No
Obligaciones Pos Consumo	() Sí (•) No
Reversión	() Sí (•) No

Entidad Estatal

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Proveedor Seleccionado

TCI SAS

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
TCI SAS	BANCO DAVIVIENDA	Corriente	457869991812

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *MIGUEL EFRAIN ROSERO POLO*

Fecha de aprobación: *17/10/2023 8:10:55 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*DIANA LUCÍA VILLAMIL TORRES*	***Fecha de aprobación:***	*17/10/2023 9:20:36 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_5434430_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_5434430_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	Concurso de méritos abierto
Unidad de contratación	GRUPO GESTION CONTRACTUAL
Proceso de Contratación	ESTUDIO, DISEÑO DE LAS REDES SANITARIAS DE DESAGÜE, LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO DE LAS SEDES AGUACHICA - CESAR Y EL BANCO - MAGDALENA Y DIAGNÓSTICO DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN L
Título de la oferta	114 TCI
Cuantía del contrato	1.279.590.757,00 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO DE GESTION DE INFRAESTRUCTURA FISICA Y MANTENIMIENTO

ACTA DE INICIO

CONTRATO:	No. GGC- 138-2023
OBJETO:	"ESTUDIO, DISEÑO DE LAS REDES SANITARIAS DE DESAGÜE, LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO DE LAS SEDES AGUACHICA – CESAR Y EL BANCO – MAGDALENA Y DIAGNÓSTICO DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO".
CONTRATISTA:	**TÉCNICAS COLOMBIANAS DE INGENIERIA SAS.**
IDENTIFICACIÓN:	NIT: 900027116-8
DIRECCION:	Carrera 26 A 62-21. Bogotá.
TELEFONO:	314 4113646
SUPERVISION:	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA Coordinador Grupo Gestión Infraestructura y Mantenimiento
VALOR INICIAL:	$ 1.279.590.757
PLAZO EJECUCIÓN:	**Hasta el 29 de diciembre de 2023**
FECHA DE INICIO:	**08/11/2023**

En la fecha nos reunimos los abajo firmantes a saber: **MIGUEL EFRAIN ROSERO POLO** en su condición de representante legal de TÉCNICAS COLOMBIANAS DE INGENIERIA SAS contratista, el **Arq. KEIBER ALEXANDER COLORADO LANDAZURI**, supervisor por parte del ICA y la Ing. **PAULA LORENA VILLARREAL REYES**, como apoyo a la supervisión de del contrato No. GGC-138-2023 con el fin de dejar constancia de los siguientes hechos:

- Que se dan por iniciado el objeto del contrato el día 08 de noviembre de 2023.

- Que el ICA ha aprobado las garantías pactadas en el contrato.
- El contratista se compromete a demostrar el pago de parafiscales que le corresponden, de acuerdo a las leyes vigentes.
- Se deja constancia que el contratista ha inspeccionado las instalaciones donde se desarrollarán el objeto del contrato y manifiesta su conformidad con las mismas.

Sin otro motivo para la presente, firman quienes en ella intervinieron a los ocho (08) días del mes de noviembre de 2023.

CONTRATISTA



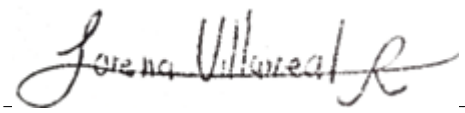
MIGUEL EFRAIN ROSERO POLO

SUPERVISION



KEIBER ALEXANDER COLORADO LANDAZURI

APOYO A LA SUPERVISIÓN



PAULA LORENA VILLARREAL REYES

Elaboró Myriam Moreno